



**40% del presupuesto de obra anual
para la accesibilidad peatonal**

Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro

#BanquetasPrimero



¿ Quién es una persona peatona?

Persona que transita por la vía a pie o que por su condición de discapacidad o de movilidad limitada utilizan ayudas técnicas para desplazarse; incluye menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado.*

* Ley General de Movilidad y Seguridad Vial



¿ Qué busca la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial?

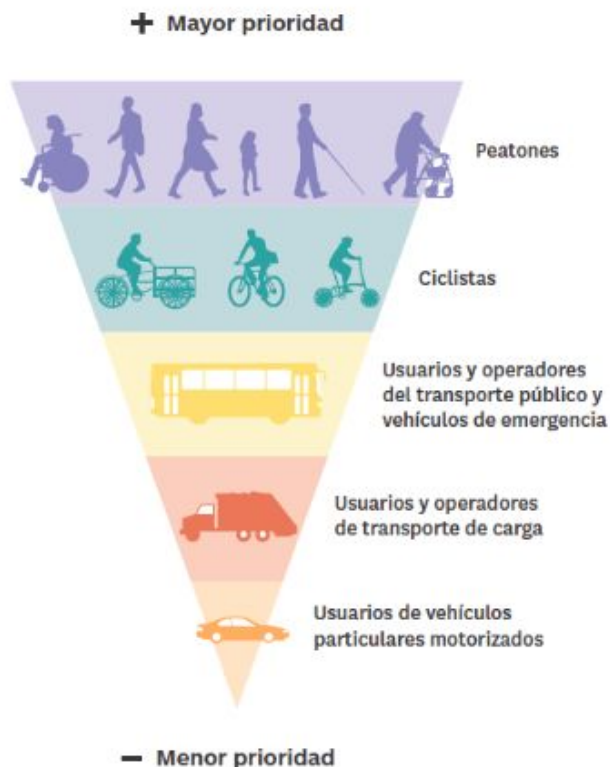
Establecer las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, con menor costo ambiental y social, la movilidad no motorizada, vehículos no contaminantes y la intermodalidad.

Movilidad activa. Promover ciudades caminables, así como el uso de la bicicleta y otros modos de transporte no motorizados, como alternativas que fomenten la salud pública, la proximidad y la disminución de emisiones contaminantes.

La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:

Jerarquía de la movilidad

Ilustración 1. Pirámide de la movilidad



- I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;
- II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;
- III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

* Ley General de Movilidad y Seguridad Vial



Seguridad vial de la personas peatonas

La seguridad de las y los peatones presenta un problema mayor en temas de salud pública. **Las fatalidades de peatones se encuentran entre las tres primeras causas de muerte a nivel mundial, entre las edades de 5 a 44 años.**

Es también un problema de justicia social. “Las personas con un nivel socioeconómico bajo tienen más probabilidad de estar involucrados en un hecho de tránsito que sus homólogos con mayor posición económica”, informó en 2013 la OMS.

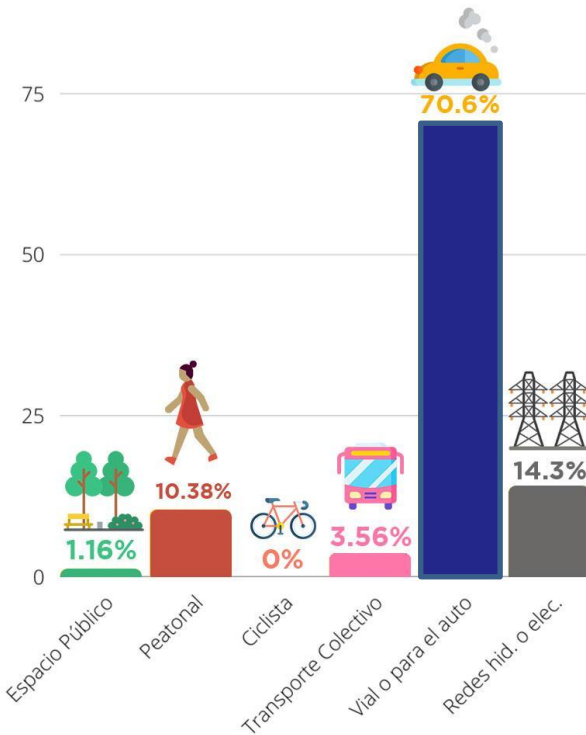
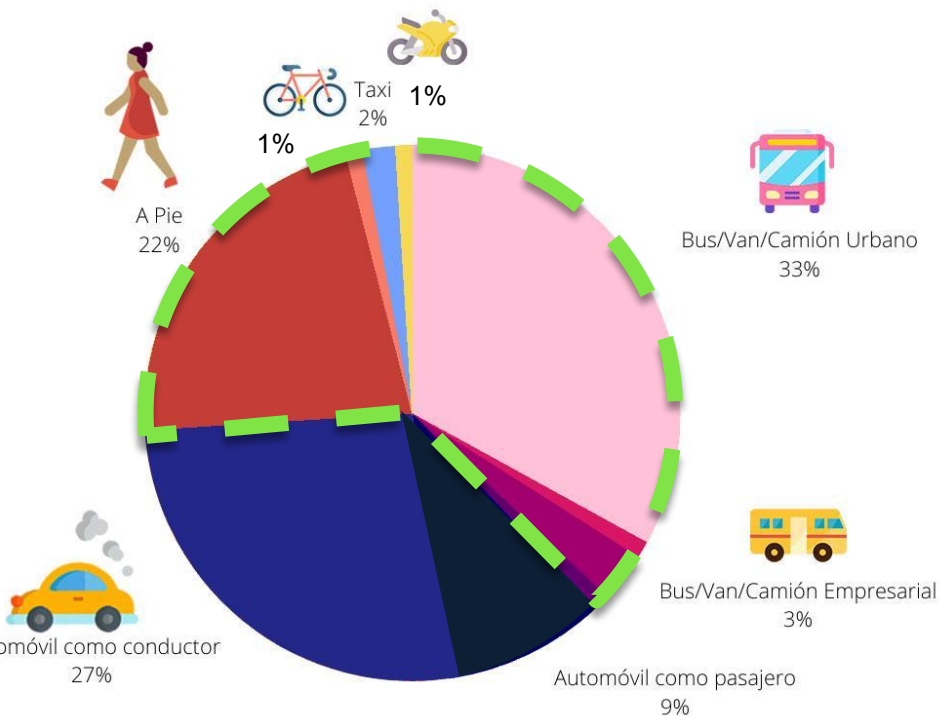
El **trazado vial** puede afectar considerablemente a la seguridad. Teóricamente, todas las vías se deberían concebir teniendo en cuenta la seguridad de todos los usuarios. Esto supondría velar por que hubiera servicios adecuados para peatones, ciclistas y motociclistas. **Las aceras, los carriles para bicicletas, los cruces seguros** y otras medidas de ordenamiento del tránsito pueden ser **fundamentales para reducir el riesgo de lesiones entre los usuarios.**

Los desplazamientos activos y colectivos son mayoría



DISTRIBUCIÓN DE MODOS

DISTRIBUCIÓN GASTO FEDERAL EN MOVILIDAD



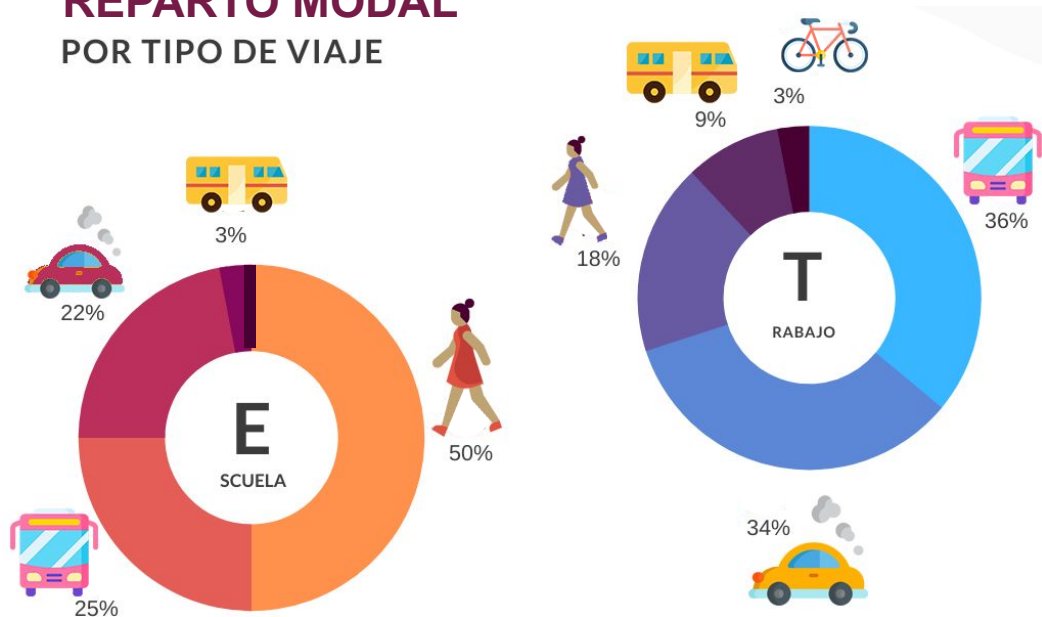
 **DESPLAZAMIENTOS ACTIVOS Y COLECTIVOS**

Reelaboración gráfica a partir de las fuentes (respectivamente): EODH Steer Davies (2017) Anatomía de la Movilidad en México: Hacia dónde vamos, Encuesta Intercensal, INEGI (2015).

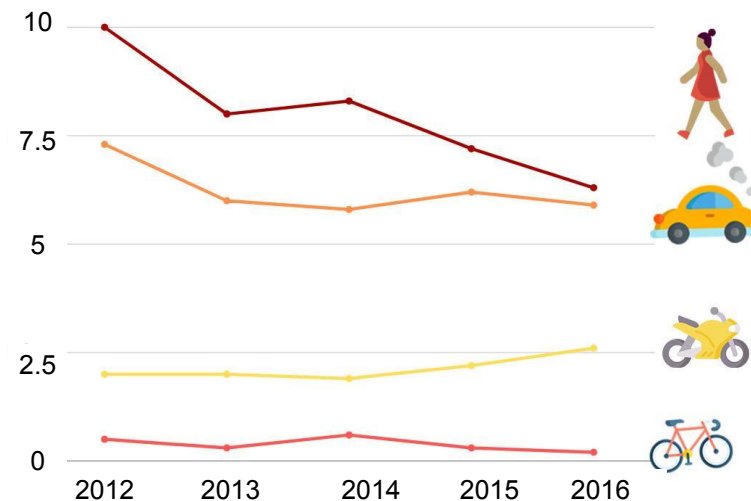
UNA MAYORÍA NO RESPALDADA POR SU CIUDAD



REPARTO MODAL POR TIPO DE VIAJE



TASA DE MORTALIDAD POR TIPO DE USUARIO x100mil hab



Carencias y fallas en infraestructura



Propuesta de Obra Anual (POA) con un monto de mil 255 millones de pesos por parte del Municipio de Querétaro destinado para éste año 2023.*



* <https://municipiodequeretaro.gob.mx/en-2023-obras-de-impacto-para-mejor-calidad-de-vida-de-las-y-los-queretanos-luis-nava/>

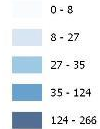
Lugares prioritarios



Indicador de Accesibilidad Peatonal Querétaro

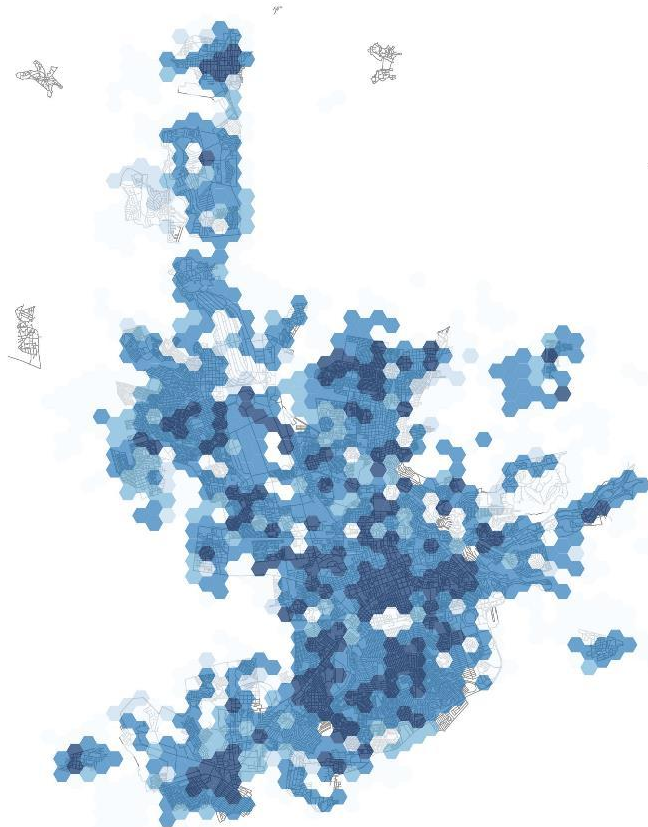
Simbology

PSAT GRID L



— Street Network [22502]

0 1 2 km



Se considera un indicador de accesibilidad peatonal, usando algoritmos que calificaron los 2,7 mil kilómetros viales, separados en 20 mil segmentos de calle existentes en la ZM de Querétaro. La calificación se hizo usando 15 variables urbanas y socio económicas, de origen oficial (INEGI), recomendadas del Banco Mundial y organizaciones expertas en movilidad sustentable.

Provee más de 250 km de sitios para hacer banquetas, comprobados con inteligencia artificial y datos de campo de Querétaro y Monterrey, entre alrededor de 90%, de que esos lugares se están usando por la gente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE INGENIERÍA



El indicador ha funcionado en correlación con temas de investigación en el Posgrado de Ingeniería de la Fi UAQ.

Uno de los temas es la predicción del volumen peatonal, el indicador tiene correlación en 93% con ascensos y descensos, en otra ZM del país.



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

* Fuente: Investigación doctoral Antonio Barreda Luna (2020).

Propuesta

- Para el desplazamiento accesible, de calidad, confortable, seguro

Ambientadas para el bienestar:

- Vegetación endémica
- Iluminación,
- Elementos de sombra,
- Baños públicos,
- Mobiliario urbano (asientos, bebederos), señalética, papeleras

Criterios de accesibilidad y seguridad:

- Anchos óptimos
- Continuidad,
- Rampas y líneas podotáctiles
- semáforos peatonales audibles,
- cruces seguros

Espacio óptimo para el desplazamiento peatonal

40 % del POA para personas peatonas

Mantenimiento (supervisión y limpieza)

Σ de proyectos contemplados a realizar en el año.

Estado de infraestructura:

- Mobiliario y accesorios de servicios (telecomunicaciones, agua, drenaje).
- Cuidado integral de la vegetación.



Propuesta

- El 40% de la inversión monetaria total del presupuesto para obra pública municipal de cada año, debe ser destinada para los espacios de las personas peatonas, sumado de todos los partidos o componentes peatonales en los proyectos contemplados a realizar en el año.
- El espacio de las personas peatonas es donde pueden desplazarse de manera accesible, de calidad, confortable y segura, mobiliario urbano y arbolado endémico que beneficien su desplazamiento. Los cuales cuentan con banquetas o andadores con anchos óptimos y con continuidad, rampas para personas en silla de ruedas, líneas podotactiles, iluminación, semáforos peatonales audibles, asientos, bebederos, baños públicos, elementos de sombra artificial o natural, señalética informativa y restrictiva accesible a las personas con discapacidad, botes de basura, cruces y plataformas peatonales seguras.
- Adicionalmente se debe contar con los recursos necesarios para su mantenimiento y limpieza eficiente y sostenible para los espacios de las personas peatonas. Lineamientos para el ordenamiento de infraestructura y mobiliario que infraestructura con el espacio para las personas peatonas (postes y cableado de servicios de electricidad, telefonía, tv o internet, sistemas y tuberías de agua, drenaje o pluvial, registros, coladeras, transformadores, señalética, iluminación y semáforos vehiculares), con sus respectivas sanciones al no ser aplicadas a favor de la peatonabilidad.

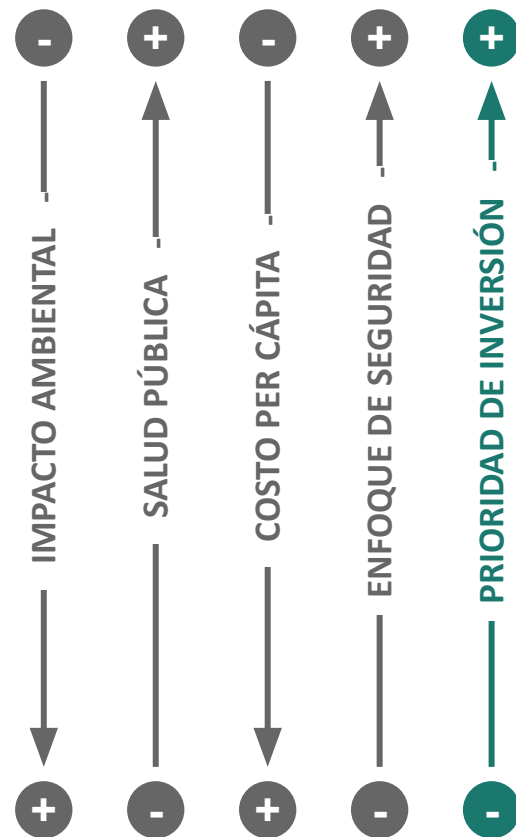
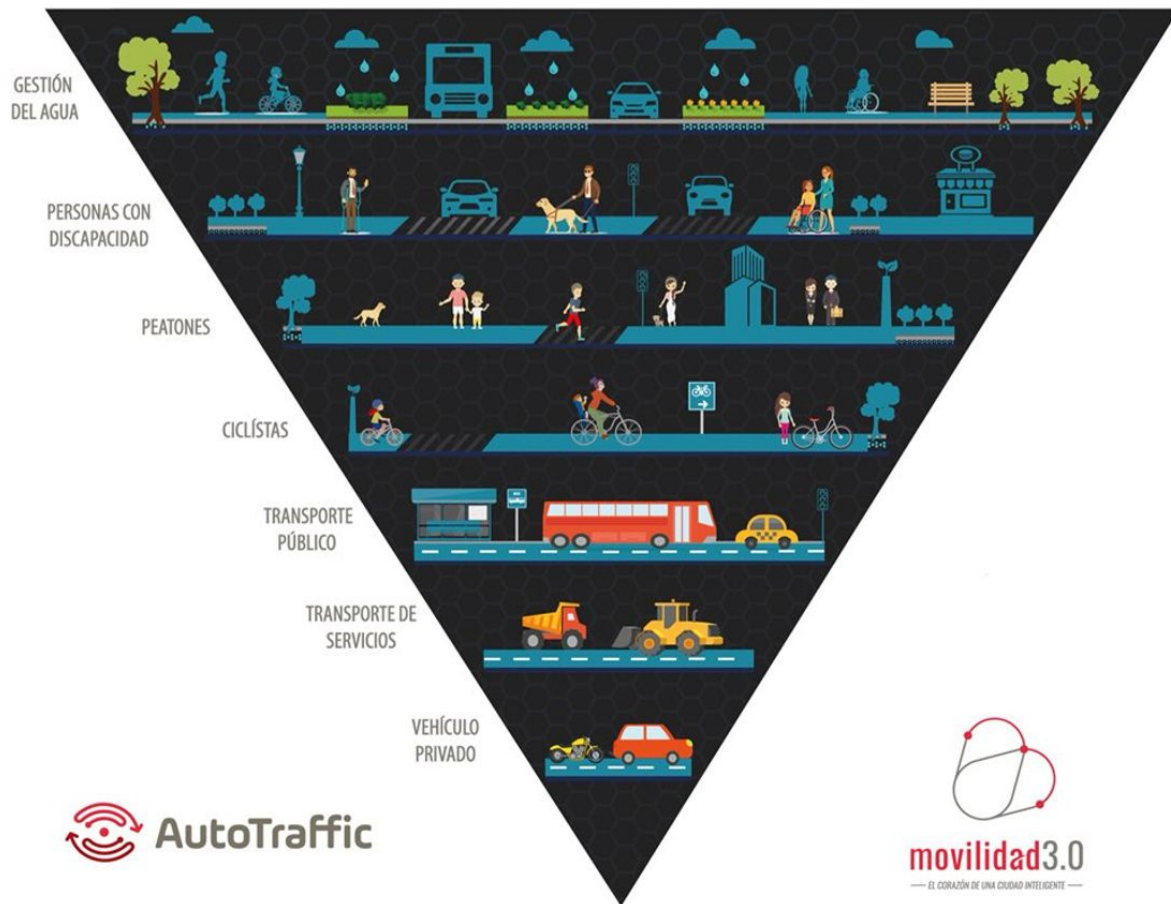


Propuesta

- Todos los proyectos de infraestructura vial a implementar por el municipio generen espacios públicos de calidad, respetuosos del medio ambiente, accesibles, seguros, incluyentes, con perspectiva de interseccionalidad y con criterios de diseño universal y habitabilidad para la circulación de personas peatonas y vehículos no motorizados, debiendo considerar también la conectividad con la red vial, a través de intersecciones que sigan los criterios de velocidad, legibilidad, trayectorias directas, multimodalidad, continuidad de superficie, prioridad de paso, paradores seguros y visibilidad.*
- La construcción de infraestructura vial deberá considerar espacios de calidad, accesibles y seguros que permitan la inclusión de todas las personas sin discriminación alguna, con especial énfasis en la jerarquía de la movilidad estipulada en esta Ley y el uso equitativo del espacio público, dando prioridad a la seguridad, comodidad y accesibilidad de personas peatonas. En las vías urbanas se considerará el criterio de calle completa y las adicionales medidas que se estimen necesarias. Se procurará evitar la construcción de pasos elevados o subterráneos cuando haya la posibilidad de adecuar el diseño para hacer el cruce peatonal, así como el destinado a movilidad no motorizada y de tracción humana, y las demás necesarias para garantizar una movilidad incluyente.*

*** Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**

PIRÁMIDE DE MOVILIDAD





Recaudación de firmas

Módulos con materiales reciclados y plegables, con la información concisa y clara del objetivo de la recolección de firmas y el proceso, para ubicarles en:

- Eventos programados por las personas y agrupaciones antes del mes de junio
- Eventos donde fueron invitadas las agrupaciones y personas del parlamento abierto.
- Espacios públicos con mayor nivel de deterioro y de gran uso.
- Paradas de transporte público de mayor uso y en malas condiciones.
- Banquetas y andadores de mayor uso dentro del municipio.

Recaudación de firmas con familiares y amistades de las personas del parlamento abierto. Y recaudación en espacios y oficinas de las organizaciones y personas involucradas o allegadas al parlamento abierto.

A partir de patrocinios, entrega de calcomanías o pines para las personas que firmaron o que apoyan a la recolección de firmas, los cuales contienen un código QR (que dirige a más información) y la frase #BanquetasPrimero Y Tú ¿Ya firmaste?

PARLAMENTO ABIERTO CIUDADANO por Querétaro



AVISO DE PRIVACIDAD

Relativo a la obtención del respaldo ciudadano para la presentación de propuestas de Iniciativas Ciudadanas promovidas por el Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro.

El FRENTE QUERETANO POR EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ESTADO LAICO y el OBSERVATORIO CIUDADANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, promotores del **PARLAMENTO ABIERTO CIUDADANO POR QUERÉTARO** y/o los C.C. Walter López González, Ana Yolanda López Domínguez y Juan Carlos Bravo Valle con domicilio en calle Cerro del Cubilete 129, colonia Colinas del Cimataro, de la ciudad Querétaro, Qro., México, C.P. 76090, correo electrónico parlamentabierto Ciudadano@gmail.com, Twitter: @FrenteQueretano, Facebook: Frente Queretano DNDEI y Parlamento Abierto por Querétaro, quienes señalan que los datos personales que les sean proporcionados serán tratados conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares con el propósito de promover Iniciativas Ciudadanas ante los Ayuntamientos y el Congreso del Estado de Querétaro en apoyo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, para lo cual se recabará el apoyo ciudadano, lo que significa la obtención y manejo de datos personales.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, son en apoyo al artículo 58 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Acompañar la propuesta de Iniciativa Ciudadana correspondiente con, al menos, el respaldo del uno por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, con domicilio en el Estado o en el municipio del que se trate.
- Cumplir con lo establecido con la facción VII del artículo 58 de la Ley de Participación Ciudadana, respecto a anexar a la propuesta de Iniciativa Ciudadana un documento en donde los ciudadanos suscriban la iniciativa y expresamente se firmen en su término a aquella.
- Ingresar el documento de respaldo de la Iniciativa Ciudadana señalado en el párrafo anterior con los siguientes datos: nombre, firma autógrafa y clave de la credencial de elector y copie por ambos lados de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, esto por cada uno de los ciudadanos promotores de la Iniciativa Ciudadana.
- El Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro llevará a cabo mecanismos de consulta con la ciudadanía para llevar a cabo las propuestas de Iniciativas Ciudadanas, para lo cual realizará foros, mesas de trabajo, recorridos y encuestas en todos los municipios del Estado de Querétaro, en donde por cuestión de orden se registrará la presencia a través de una lista de asistencia de los participantes con la finalidad de identificar los tipos de propuestas y de quienes las emiten. La lista de asistencia contendrá los siguientes datos: nombre, comunidad o colonia, teléfono y/o correo electrónico y firma.
- El Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro, por principio de transparencia y con la finalidad de difusión se registrarán con video y fotografía las actividades realizadas a lo largo de todo el proceso de desarrollo de dicho proyecto, por lo que el presente aviso de privacidad es un medio de obtención de consentimiento expreso para que las imágenes de los participantes en los foros, mesas de trabajo y recorridos puedan utilizarse en la difusión de las actividades del Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro.

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Derivado de lo anterior, para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales de identificación y de contacto:

- Nombre
- Municipio en donde reside
- Clave de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral
- Firma autógrafa
- Copia por ambos lados de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral
- Correo electrónico (opcional)
- Teléfono particular (opcional)
- Teléfono celular (opcional)

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que sus datos personales serán utilizados, única y exclusivamente para cumplir con lo determinado con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro respecto a las firmas de apoyo para promover, gestionar e Ingresar Iniciativas

Ciudadanas ante las instancias competentes en los Ayuntamientos y Congreso Local del Estado de Querétaro

Cabe señalar que los datos personales únicamente podrán ser transferidos ante las instancias del Estado de Querétaro determinadas por la Ley de Participación del Estado de Querétaro, en este caso, los Secretarías del Ayuntamiento y el Congreso del Estado de Querétaro, con la finalidad de promover Iniciativas Ciudadanas.

Con relación a las transferencias de datos personales señalados en el párrafo anterior, si usted después de leer este aviso de privacidad no manifiesta su negativa para que las mismas se lleven a cabo, entenderemos que nos lo ha otorgado su permiso para llevar a cabo dicha transferencia de información.

En todo caso, ponemos a su disposición el correo electrónico parlamentabierto Ciudadano@gmail.com para que nos pueda comunicar su negativa para que dichas transferencias se realicen.

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que los damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación), que la eliminación de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación) así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva enviando un correo electrónico a parlamentabierto Ciudadano@gmail.com.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, ponemos a su disposición el siguiente medio: correo electrónico parlamentabierto Ciudadano@gmail.com, y las siguientes redes sociales: Twitter: @FrenteQueretano, Facebook: Frente Queretano DNDEI y Parlamento Abierto por Querétaro

Los datos de contacto de las personas que están a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

- a) Nombre: Walter López González y Angel César Zafra Urbina
- b) Domicilio: calle Cerro del Cubilete 129, colonia Colinas del Cimataro, Querétaro, Qro., C.P. 76090,
- c) Correo electrónico: parlamentabierto Ciudadano@gmail.com
- d) Redes sociales: Twitter: @FrenteQueretano, Facebook: Frente Queretano DNDEI y Parlamento Abierto por Querétaro

Usted puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales. Usted puede revocar el consentimiento en cualquier momento si en su caso nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud a través del siguiente correo electrónico parlamentabierto Ciudadano@gmail.com.

También para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, será a través del correo electrónico parlamentabierto Ciudadano@gmail.com.

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos los siguientes medios: el correo electrónico parlamentabierto Ciudadano@gmail.com.

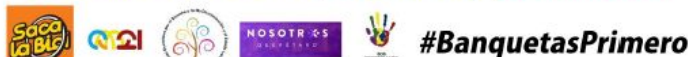
El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: en las redes sociales del Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro y del Frente Queretano y el Estado Laico.

El procedimiento a través del cual se llevará a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad será por medio de las redes sociales del Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro y del Frente Queretano por la No Discriminación y el Estado Laico

Leído y comprendido lo anterior, los que firman el anverso de este documento, también suscriben y aceptan los términos y alcances del presente AVISO DE PRIVACIDAD mismo que de manera paralela es un medio de obtención de consentimiento expreso de los participantes en el Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro.

PARLAMENTO ABIERTO CIUDADANO por Querétaro



La presente imagen de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral corresponde al proceso de obtención del respaldo ciudadano para la presentación de propuestas de Iniciativas Ciudadanas promovidas por el Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro a través de los C.C. Walter López González, Ana Yolanda López Domínguez y Juan Carlos Bravo Valle.

Esto de acuerdo a lo establecido con la facción VII del artículo 58 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

Los datos personales integrados en el presente documento serán utilizados única y exclusivamente para cumplir con lo determinado con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro respecto a las firmas de apoyo para promover, gestionar e Ingresar Iniciativas Ciudadanas ante las instancias competentes en los Ayuntamientos y Congreso Local del Estado de Querétaro.



Gracias

#BanquetasPrimero